



LXI LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

## COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SRE A ENVIAR UNA ENÉRGICA CARTA DIPLOMÁTICA A LA EMBAJADA DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA A FIN DE QUE SE REALICEN LAS GESTIONES NECESARIAS PARA QUE SEA REEMBOLSABLE LO QUE SE PAGA POR LA VISA CUANDO ÉSTA NO SE OTORGUE.

**DE LA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SRE, REALICE UNA ENERGICA CARTA DIPLOMÁTICA A LA EMBAJADA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, PARA QUE SE REALICEN LAS GESTIONES NECESARIAS PARA QUE SEA REEMBOLSABLE EL MONTO QUE SE PAGA POR LA VISA CUANDO ESTA NO SE OTORGUE.**

### **HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Comisión de Relaciones Exteriores le fue turnado para su estudio y posterior elaboración de dictamen, el Punto de Acuerdo para exhortar a la Secretaría de Relaciones Exteriores, realice una enérgica carta diplomática a la embajada de los Estados Unidos de América, para que se realicen las gestiones necesarias para que sea reembolsable el monto que se paga por la visa cuando esta no se otorgue, presentada por el Dip. Miguel Ernesto Pompa Corella y suscrita por Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

La Comisión de Relaciones Exteriores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45 numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 56, 87, 88 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la H. Asamblea el siguiente:



LXI LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

## COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SRE A ENVIAR UNA ENÉRGICA CARTA DIPLOMÁTICA A LA EMBAJADA DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA A FIN DE QUE SE REALICEN LAS GESTIONES NECESARIAS PARA QUE SEA REEMBOLSABLE LO QUE SE PAGA POR LA VISA CUANDO ÉSTA NO SE OTORQUE.

### DICTAMEN

#### Antecedentes

El 10 de noviembre de 2009, el Dip. Miguel Ernesto Pompa Corella y suscrita por Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó Punto de Acuerdo para exhortar a la Secretaría de Relaciones Exteriores, realice una enérgica carta diplomática a la embajada de los Estados Unidos de América, para que se realicen las gestiones necesarias para que sea reembolsable el monto que se paga por la visa cuando esta no se otorgue.

El día 09 de diciembre de 2009, se reunieron diplomáticos de la Embajada de los Estados Unidos en México, con el Dip. Miguel Ernesto Pompa Corella, en el Palacio Legislativo de San Lázaro, organizada por el Dip. Porfirio Muñoz Ledo, Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores.

El proponentes, Dip. Pompa Corella, planteó el tema de que los ciudadanos mexicanos, que por algún motivo no le concedan la visa americana, se les reintegre los casi dos mil pesos, que se paga por acceder a la entrevista en las ventanillas consulares de Estados Unidos instaladas en México, ya que en ocasiones a familias enteras se les niega la visa, con un alto costo económico.

Los diplomáticos estadounidenses expusieron que es una ley federal, que rige no sólo para los ciudadanos americanos sino para ciudadanos de todo el mundo, sin embargo quedaron de examinar alternativas. Aseguraron que el Embajador de Estados Unidos, Carlos Pascual, está interesado en fortalecer las relaciones bilaterales, con motivo del Bicentenario, y que se podrían examinar alternativas para el tema.



LXI LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

## COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SRE A ENVIAR UNA ENÉRGICA CARTA DIPLOMÁTICA A LA EMBAJADA DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA A FIN DE QUE SE REALICEN LAS GESTIONES NECESARIAS PARA QUE SEA REEMBOLSABLE LO QUE SE PAGA POR LA VISA CUANDO ÉSTA NO SE OTORGUE.

Es por eso que los Diputados integrantes de la Comisión de Relaciones Exteriores fundamentan el Dictamen con las siguientes:

### CONSIDERACIONES

La Comisión de Relaciones Exteriores realizó el estudio y análisis de los planteamientos contenidos en la proposición con Punto de Acuerdo, presentado por el Dip. Miguel Ernesto Pompa Corella, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente dictamen.

México y Estados Unidos están cada día más integrados en lo demográfico y lo económico, y cuentan cada vez más con mejores canales de información para conocer al otro país, sus percepciones son cada vez más realistas es un proceso que se va intensificando debido a varios factores.

El flujo de connacionales hacia los Estados Unidos es resultado de los intensos intercambios económicos, culturales y sociales, entre ambos países.

El pago de Visa, es una norma obsoleta que rige entre países para legalizar el ingreso y la estancia de personas en una nación donde no se tenga la nacionalidad o el libre tránsito. También conocida como visado, este es un documento que es adjuntado al pasaporte por las autoridades para señalar que éste ha sido examinado y ha sido válido para ingresar o salir de un país determinado.



LXI LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

## COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SRE A ENVIAR UNA ENÉRGICA CARTA DIPLOMÁTICA A LA EMBAJADA DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA A FIN DE QUE SE REALICEN LAS GESTIONES NECESARIAS PARA QUE SEA REEMBOLSABLE LO QUE SE PAGA POR LA VISA CUANDO ÉSTA NO SE OTORGUE.

México y Estados Unidos, poseen un Acuerdo de Supresión de Visas para eximir de visa a los portadores de pasaportes diplomáticos u oficiales que viajen a los respectivos países por una estancia máxima de seis meses, firmado el 24 de febrero de 1987; para todos aquellos que posean un pasaporte ordinario se requiere pagar una cuota, que el caso de México se encuentra fijada en el equivalente a \$131 dls., monto que no es reembolsable.

De acuerdo a los citados funcionarios de la Embajada de los Estados Unidos, el Departamento de Estado es el encargado de ajustar periódicamente sus cuotas, por concepto de visas y otros servicios, en apego a la legislación federal que ordena recuperar los costos de los servicios otorgados a través de cuotas directamente aplicables a los usuarios de estos servicios. Los adelantos en la seguridad, los sistemas de procesamiento de información y la inflación han provocado un aumento en los costos de los trámites de visas, así como de ciertos servicios para ciudadanos estadounidenses.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Relaciones Exteriores se permite someter a la consideración del Pleno de la H. Cámara de Diputados el siguiente:



LXI LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

## COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SRE A ENVIAR UNA ENÉRGICA CARTA DIPLOMÁTICA A LA EMBAJADA DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA A FIN DE QUE SE REALICEN LAS GESTIONES NECESARIAS PARA QUE SEA REEMBOLSABLE LO QUE SE PAGA POR LA VISA CUANDO ÉSTA NO SE OTORQUE.

### PUNTO DE ACUERDO

**PRIMERO.-** La Honorable Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores, a efecto de que realice las negociaciones necesarias con las autoridades competentes del Gobierno de los Estados Unidos de América, para que sea reembolsable el monto que se paga por la visa cuando esta no se otorgue.

**SEGUNDO.** Se solicita a la delegación mexicana que asistirá a la XLIX Reunión Interparlamentaria México – Estados Unidos, a celebrarse en el mes de junio de 2010, realice las gestiones necesarias a fin de que este tema sea incluido en la agenda de esta reunión.